



Barranquilla, diez (10) de septiembre de 2021.

Oficio: 2019-00327

Señores

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA

Ciudad

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RAD: 08001315301620190032700

DTE: BANCOLOMBIA Y FONDO NACIONAL DE GARANTIAS

DDO: CERCAM DE COLOMBIA S.A.S. y HERNAN DAVID CERON VASQUEZ

Ref.: Remisión de Expediente Físico

Conforme a lo ordenado por este Juzgado mediante auto del 29 de junio de 2021, que en su parte resolutoria dice: "(...) SEGUNDO. - Una vez ejecutoriado el presente proveído, remítase el proceso ejecutivo radicado bajo el número 08001-31-53-016-2019-00327-00 incoado por el establecimiento financiero BANCOLOMBIA S.A., por conducto de apoderado judicial contra CERCAM DE COLOMBIA S.A.S., y HERNANDO DAVID CERON VASQUEZ, al Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Barranquilla, tal y como lo ordena el Acuerdo PSAA 139984, para que sea redistribuido entre los juzgados de ejecución en la forma indicada en el numeral 3° del artículo 4 del referido acuerdo. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA. La Juez. (Fdo.)", se remite el principal y de medidas cautelares del expediente físico de la referencia, que a continuación se relaciona:

RAD	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO	CUADERNOS	FOLIOS
2019-00327	BANCOLOMBIA Y FONDO NACIONAL DE GARANTIAS	CERCAM DE COLOMBIA S.A.S. y HERNAN DAVID CERON VASQUEZ	EJECUTIVO SINGULAR	Dos (2) (Cuaderno principal y de medidas cautelares)	Cuaderno principal con cuarenta y seis (46) folios y el cuaderno de medidas cautelares con tres (3) folios, más dos (2) traslados y 3 cds.

Así mismo, le informo que se remite el expediente con liquidación de costas aprobadas, constancia de no existencia de títulos a órdenes de este Juzgado, y constancia de no existencia de solicitud de medidas cautelares dentro del proceso de la referencia, para que continúe con el trámite correspondiente.

Se deja constancia que el expediente electrónico se remitió vía email el día nueve (9) de agosto de 2021.

Cordialmente,

Silvana Lorena Támara Cabeza
SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA

Anexo: lo anunciado.



